

## Término municipal de Ricla

Número parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección				Terreno
		Paraje	Parcela número según catastro	Polígono número	Vuelo	Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocupación temporal $\bar{m}^2$	
					Longitud	Número	Superficie $\bar{m}^2$		
1	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Campillo.	3	22/23	3.681	1 2 3 4 5 6 7	1.035	17.500	Monte bajo.
2	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Hoyas Redondo.	1	22/23	2.207	8 9 10 11 12	676	12.500	Terreno de cultivo y monte bajo.
3	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Campillo.	68	24/44	267	13	152	2.500	Monte bajo.
4	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	Hoya de la Escorzonera.	1	24/44	7	—	—	—	Monte bajo.
5	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	La Sarda.	1	25	2.962	14 15 16 17 18 19	894	15.000	Terreno de cultivo, monte bajo, monte alto, frutales y viñas.
6	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	La Sarda.	1	1/26	954	20 21	274	5.000	Monte bajo.
7	Ayuntamiento de Ricla, plaza Calvo Sotelo, 1, 50270 Ricla (Zaragoza).	La Sarda.	1	2/3	1.309	22 23	269	5.000	Monte bajo.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento de emergencia a Malagón (Ciudad Real), términos municipales de Malagón y Fernancaballero (Ciudad Real).**

El Real Decreto-ley 1/1995, de 10 de febrero, arbitra medidas de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos, declarando de interés general las obras de «Captaciones hidrogeológicas y otras actuaciones en La Mancha y en la comarca del Bullaque» y la urgencia en el artículo 5.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el diario «La Tribuna» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—59.224.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente número 2.215/00.**

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.215/00, acumulado al expediente sancionador 2.095/99, expediente a instancia de don Manuel Aldama Barruso, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción y Afines de Euskadi (FAVI), solicitando autorización singular para el contrato de arrendamientos de los servicios de inspección-revisión entre la Sociedad de Gas de Euskadi e instaladores autorizados.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989,

para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—59.182.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Economía, Finanzas y Planificación relativo a la expedición del título de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona al «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1988, de 23 de junio, y en virtud de las facultades que confiere el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el cual se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Consejero de Economía, Finanzas y Planificación ha expedido, en fecha 26 de septiembre, el título de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor del «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Alfons Ortuño y Salazar.—59.163.